REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Valle veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	2397
Radicado:	76000131100122021000960O
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DAVID FELIPE PEÑA ACOSTA
Demandado:	LUIS ENRIQUE PEÑA
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y RQUIERE

Se agrega al plenario respuesta de LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO, informando que, se ingresó el proceso # 2021-0009600 con nómina de septiembre del 2021, para el señor LUIS ENRIQUE PEÑA, la cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de la ejecutante.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora, para que proceda con la notificación al demandado, de conformidad con el Art. 291, numeral 3., del CGP, con comparecencia al Palacio de Justicia piso 8, o acorde a lo dispuesto en art. 8 de Decreto 806 de 2020 a través del correo electrónico, sin necesidad de citación previa, advirtiéndole que, dicha notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación, así como informarle el correo electrónico del Despacho j12fccali@ramajudicial.gov.co acompañando con la demanda anexos y el auto que ordenó librar mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5275cb4ed162641e69321bcacca7a7a4a2f1facf7d647b8b676a6ac6718ac61**
Documento generado en 20/10/2021 06:35:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica